

Folio: 00680

1.- UBICACIÓN		No. de Control
Calle	Número Oficial	128/21
VALLE DE SAN HÉCTOR	Lote	No. Manzana
Condominio	965	3
1	Fracionamiento/Colonia	
	REAL DEL VALLE	
	Clave Catastral	Fecha de Dictamen
	No. Cuenta Predial	TAJOMULCO DE ZÚNIGA
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES		
Giro y/o Destino de la Construcción		
CASA HABITACIÓN		
3.- PROPIETARIO		
Nombre y Apellidos		
[REDACTED]		
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN		
Nombre y Apellidos		
ARG. JUAN FRANCISCO SALGUERO PÉREZ		
DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN		
Nombre y Apellidos		
ARG. JUAN FRANCISCO SALGUERO PÉREZ		

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$ 144.00	\$ 144.00		\$ 144.00	ART. 133 F.I. INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$ 39.00	\$ 195.00		\$ 195.00	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	12	M	\$ 26.00	\$ 312.00		\$ 312.00	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	68.28	M2	\$ 140.00	\$ 9,559.20	50.0%	\$ 4,779.60	ART 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC B), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	68.28	M2	\$ 140.00	\$ 9,559.20	50.0%	\$ 4,779.60	ART 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC B), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$ 10,924.80		\$ 10,924.80	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$ 19,118.40		10.0%	\$ 1,911.84		\$ 1,911.84	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$ 422.00		\$ 422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$ 1,105.16		\$ 1,105.16	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC.; EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
 NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

Total a Pagar

\$24,574.00

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01064650

Fecha de Autorización de inicio de Obra

12/03/2021



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA

DIRECTOR DE LICENCIAS

Recibió y sustanció el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ING. MIGUEL ALEJANDRO VÁZQUEZ SAHAGÚN
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Exple Licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142 Fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

